

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Magister Rubén Santacruz, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa de Servicios Municipales de Antonio Ante; e, Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo; y, la presencia del Doctor Wilfrido Vinuesa, Presidente de la Corporación “31 de Diciembre”, y los representantes y padres de familia de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas diez minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de diciembre de 2018; 2. Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-310-ST, correspondiente al mes de octubre de 2018; 3. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 041-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Corporación “31 de Diciembre”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto desarrollar la fiesta popular de inocentes y fin de año en el cantón, celebración orientada a mantener, preservar, promover y difundir esta festividad como una de las grandes expresiones culturales, consolidando la cultura, la tradición, el humor y la identidad de esta fiesta propia del pueblo Anteño y catalogada como patrimonio cultural inmaterial del país, por \$32.500 USD; 4. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 042-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante (SERMAA-EP), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la repotenciación de la planta de Faenamiento orientado a mejorar la infraestructura y equipamiento del Camal Municipal, por \$ 6.000,00 USD; y, 5. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 043-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede 3”, de

conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar trabajos de limpieza, cambio de tumbados, corchado entre la mampostería y la cubierta de la segunda planta, a fin de garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los estudiantes, por \$ 5.247,27 USD, más IVA. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de diciembre de 2018.**- El señor Alcalde expresa: en consideración el Acta; no hay ninguna observación? El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: en la última página del acta, en donde interviene el señor Alcalde, en la línea tercera de esa página, dice: “con esto les hemos dado la palabra a los señores Concejales para poder hacer el análisis y, por favor, vamos a proceder con la votación”, entre paréntesis “(voces)”, el señor Secretario toma la votación, “ya tomó la palabra señora Concejala”, y ahí mi observación; señor Alcalde, es importante que esté en el acta que antes de que usted proceda a pedir votación, yo estaba con la mano alzada pidiendo la palabra; que conste en el acta que antes de que usted pida votación yo estaba con la mano alzada pidiendo la palabra, y nada más señor Alcalde. La señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón: también de la misma manera, una observación; por mi parte, estuve levantando la mano porque después de mi intervención lo hizo el señor Alcalde, me estaba aludiendo y la ordenanza dice, claramente, que un Concejal o el Alcalde si se siente aludido tiene derecho a la defensa o a la respuesta; por esta razón estaba levantando mi mano y para poder hacer otra propuesta; y, personalmente quería explicar que usted tomó votación sin tomar en cuenta una propuesta que habíamos hecho tres Concejales, y sin haber preguntado a los dos compañeros Concejales, si estaban o no estaban de acuerdo con las dos propuestas; usted simplemente dio por aludido que los dos compañeros.. El señor Alcalde: señora Concejala. La señora Concejala Domínguez: estoy explicando; estoy hablando. El señor Alcalde: señora Concejala, le ruego que se refiera al acta, a lo que dice aquí; no estamos aclarando. La señora Concejala: usted no me dejó explicar aquella ocasión; yo tengo que aclarar a la hora del acta; pues sí señor Alcalde es el acta, es lo que estuvo pasando; entonces por favor que nos haga la entrega del video y que conste aquí. El señor Alcalde: señora Concejala, por favor, yo estoy dirigiendo la reunión aquí. La señora Concejala Domínguez: yo estoy hablando. El señor Alcalde: le estoy diciendo que es lo que está pasando; estamos hablando de lo que consta en el acta y, por lo tanto, usted aquí no puede aclarar nada; tiene que indicar que pasa, si está de acuerdo o no. La señora Concejala Domínguez: lo que pasa es que usted tomó votación sin que se dé el uso de la palabra a los demás compañeros; usted hizo, tomó por hecho, que los demás compañeros estaban a su favor y que si se hacía una votación usted era dirimente y ganaba; eso es lo que hizo. El señor Alcalde: ese es un análisis; señora Concejala no lo puede hacer. La señora Concejala Domínguez: entonces que conste en el acta que no me dio la palabra después de que usted me aludió señor Alcalde. El señor Alcalde: estamos diciendo aquí respecto a lo que está en el acta; si usted no está de acuerdo diga qué parte no está de acuerdo, que se incluya o que se quite, nada más. La señora Concejala Domínguez: no me dio la palabra después de que fui aludida por el señor Alcalde y la ordenanza dice que tengo el derecho a la contestación. El señor Alcalde: usted no puede hacer el análisis. La señora Concejala: yo tengo que hacer el análisis porque usted, si hubiese estado consciente de cómo funcionan los artículos de la ordenanza, usted hubiese... El señor Alcalde: usted

puede hablar, pero en este momento no puede hablar; un criterio jurídico, por favor. La señora Concejala Domínguez: haber, si señor Procurador. El Abogado Álvaro Guevara: debe subsumirse a observaciones del acta. El señor Alcalde: nada más señora Concejala. La señora Concejala Domínguez: estoy diciendo eso es lo que pasó. El Abogado Guevara: el criterio de lo que sucedió en la anterior sesión no cabe. La señora Concejala Domínguez: la observación es que no nos dio la palabra. El señor Alcalde: en este momento no podemos hacer análisis. El Abogado Guevara: lo que consta en el acta es lo que se dijo en ese momento; si usted no está de acuerdo con algo de lo que dice el acta y considera que tiene que sacarse o incluirse, ese detalle debe ponerse en el acta. La señora Concejala Domínguez: tiene que constar que no nos dio la palabra; o sea que usted instala la sesión cuando quiera y ya está, o sea toma un punto y dice punto. El señor Alcalde: continúe. El Abogada Guevara pide si existen observaciones al acta. La señora Concejala Domínguez: mi observación al acta, que no medio la palabra y tomó votación sin que los otros compañeros les haya por lo menos preguntado. El señor Alcalde: eso es un análisis. La señora Concejala Domínguez: es que tiene que saber, tiene que constar. El señor Alcalde: usted tiene que decir que tiene que poner o quitar, nada más, no tiene que analizar; un análisis no podemos poner; está mal o está bien; eso no más. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de igual manera, quiero que conste en el acta lo que sucedió en esa sesión; que nosotros queríamos volver a intervenir porque fuimos aludidos por su intervención, y de acuerdo a la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, Artículo 27, nos da esa potestad; si somos aludidos tenemos el derecho a aclarar; entonces que conste en el acta que no nos dio la palabra; eso no más. El señor Alcalde: está constando ahí que se ha procedido a tomar la votación, nada más. El señor Concejal Espinosa: sí, pero no consta que nosotros hemos estado pidiendo la palabra; eso no más. El señor Concejal Andrade: en la última página, en la línea diez, contando desde abajo, dice: “El señor Alcalde: en vista de que han abandonado la sesión los señores Concejales queda suspendida la sesión” y sigue el texto; señor Alcalde, cuando usted expresó eso yo estuve parado ahí y claramente dije: “señor Alcalde, que conste que yo no he abandonado la sesión” y eso no está en el acta; que, por favor, se ponga; en mi intervención que conste que yo no he abandonado la sesión, porque estuve parado ahí, gracias. El señor Alcalde: bien, con esa observación se **resuelve aprobar, por unanimidad de los señores Concejales el Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de diciembre de 2018, y el voto salvado de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del Informe de Traspasos de Crédito emitido por la Dirección Financiera, según Memorando Nro. MAA-DF-2018-310-ST, correspondiente al mes de octubre de 2018.**-El señor Alcalde dice: Economista Amaya, estamos en el segundo punto del Orden del Día respecto delos traspaso de créditos; por favor si nos puede dar la información. El Economista Gerson Amaya dice: quiero manifestarles que la Dirección Financiera con fecha 23 de octubre 2018, mediante Memorando 310, se dirige hacia la autoridad máxima, en el cual presenta los traspasos de créditos correspondientes al mes de octubre del año 2018, amparado en el Art. 256 del COOTAD. Dentro de los traspasos de crédito tenemos movimiento operativos, es así que en el Subprograma Alcaldía, Secretaría General existe una reducción de la partida pasajes

al exterior, esos \$ 3.500 USD incrementamos a la partida Pasajes al interior por un valor de \$1.500 USD, la partida viáticos y subsistencias en el exterior por el valor de \$ 2.000 USD; asimismo en el Subprograma de la Dirección Administrativa tenemos una reducción de \$ 216 USD en la Partida 53.06.01 denominada Consultoría especializada e incrementamos la Partida de mobiliario por ese valor; disminuimos la Partida de Sistema y Paquetes informáticos por el valor de \$ 3.091,20 USD e incrementamos la Partida 53.07.04 que es Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos; en lo referente al Subprograma de Planificación Territorial disminuimos la Partida de subrogación por el valor de \$ 248,68 USD e incrementamos la Partida del Décimocuarto sueldo por esa cantidad; en el Subprograma de Gestión Ambiental hacemos una disminución en la Partida de Insumos cuya denominación es la 73.08.11 por \$ 2.000 USD e incrementamos la Partida 75.09 denominada Horas extraordinarias y suplementarias; en lo que tiene que ver con servicios inclasificables incrementamos más dinero por el valor de \$ 10.000 USD para la Partida del AME y esta la financiamos de la Partida 96.02.01 denominada del Sector Público financiero; en lo referentes a Obras y servicios de interés cantonal hacemos una disminución en la Partida 75.01.05.29 por el valor de \$ 1.553,06 USD e incrementamos la Partida 75.01.05.28 que es empedrado de la calle General Enríquez, calle 18 hasta Plan de Vivienda “Casa para Todos”; hacemos una reducción en la Partida 75.01.07.13 denominada Remodelación del Mercado Municipal de Antonio Ante por un valor de \$ 157.696 USD y le distribuimos a la Partida 75.01.07.17 Construcción del Parque Recreativo frente a la Fábrica Imbabura, incrementándole \$ 61.600 USD; esto en la Parroquia de Andrade Marín y destinados \$ 96.096 USD a la Partida Construcciones y edificaciones viales; finalmente, en la Parroquia de San Roque hacemos una disminución en la Partida 75.01.05.39 que es la Partida adoquinado de la calle Luis Echeverría, entre Panamericana y calle Bolívar, Barrio San Alfonso, por el valor de \$ 7.527,41 USD y le incrementamos en la Partida 75.01.05.41 denominado Aceras y bordillos de la calle La Encañada, entre Panamericana y Bolívar, por ese valor; total existe una reducción de \$ 186.032,35 USD y, obviamente, un incremento de \$186.032,35 USD; esto lo referente a los trasposos de crédito del mes de octubre del año 2018. En conocimiento. En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 041-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Corporación “31 de Diciembre”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto desarrollar la fiesta popular de inocentes y fin de año en el cantón, celebración orientada a mantener, preservar, promover y difundir esta festividad como una de las grandes expresiones culturales, consolidando la cultura, la tradición, el humor y la identidad de esta fiesta propia del pueblo Anteño y catalogada como patrimonio cultural inmaterial del país; por \$ 32.500 USD.**- El señor Alcalde: Buenas tardes Doctor, le rogamos que nos acompañe. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: señor Alcalde; soy parte de la Corporación “31 de Diciembre” y solicito me permita ausentarme de la sesión porque no puedo ser parte, en aplicación de la ley; sólo en este punto, y regreso. El señor Alcalde: bienvenido Doctor Wilfrido Vinuesa, Presidente de la Corporación “31 de Diciembre”; en este momento estamos tratando el tema del convenio

que se firmará con ustedes con el objeto de realizar la Fiesta Patrimonial de Fin de Año, como lo hemos venido realizando en años anteriores; están todos los documentos exigidos que avalan la actividad y está en consideración, para el análisis de los señores Concejales. En uso de la palabra el señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, quien dice: señor Alcalde, señores Concejales, Doctor Vinueza bienvenido; al tratarse de la Corporación “31 de Diciembre”, una institución que ha venido trabajando desde hace muchos años y sobretodo porque el convenio es para promover, promocionar y difundir la cultura del cantón, de mi parte estoy de acuerdo; quiero expresar mi felicitación por el trabajo positivo a usted señor Presidente de la Corporación y a los miembros de ella; sigan trabajando por el bien del cantón y cosechando muchos triunfos, gracias. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bienvenido representante de la Corporación “31 de Diciembre”; esta ocasión no va a ser diferente a la de años anteriores; sin un presupuesto no se puede hacer nada, pero existe una partida presupuestaria; esta fiesta significa cultura, tradición, nos identifica como pueblo anteño y como Patrimonio Cultural también de nuestro país, fomenta el turismo, da cabida a que se incremente la gastronomía, los pequeños productores, incluso los ambulantes; todo eso hace la Corporación; estoy segura que Dios les envía bendiciones y con nuestros parabienes les deseo que les vaya súper bien en estas festividades y le pido que, a través suyo, se enteren de este mensaje todos los integrantes de la Corporación “31 de Diciembre”. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: señor Presidente de la Institución; nosotros como anteños, como imbabureños, como ecuatorianos, orgullosos de que esta Corporación exista y su fiesta sea Patrimonio Cultural de nuestro querido Ecuador; en este tipo de convenios ni Alcalde ni Concejales jamás podríamos estar en contra; más bien es un orgullo, en estos momentos, estar como Concejala y poder contribuir con mi voto positivo para que este convenio se lo haga; me contento al saber que se lo hará mediante una transferencia económica; que ustedes van a ser la institución, la organización, que sabe cómo se distribuirá, en qué se va a invertir esos dineros; me contenta; ustedes harán ahorro del dinero que todos los anteños aportamos mediante impuestos, tasas o cualquier tipo de contribución; para nosotros un orgullo que este dinero esté distribuido para una Fiesta tan grande como la que se celebra aquí el 31 de diciembre; solamente añadir, que como en otros convenios lo hemos hecho, conste que la Municipalidad se compromete a apoyar con los graderíos y no tengan que solicitarlo por oficio; la Policía, que ya conste en el convenio, como en otros, que ya esté incluido; esta sería mi observación; mi felicitación, gracias. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: totalmente de acuerdo con el apoyo que, como Municipio, lo damos a la Corporación “31 de Diciembre”, conscientes del trabajo que lo vienen realizando desde hace muchos años, difundiendo la cultura de nuestro cantón, a lo largo y ancho de nuestro territorio, por lo cual conocemos que hemos sido galardonados, declarados, como Patrimonio Intangible Cultural de nuestro país; nada más que felicitarles y que sigan adelante; muchas gracias. El señor Alcalde: sobre lo que manifiesta la señora Concejala Nancy Domínguez no es posible incluir porque esto está coordinado, solventado, con el Doctor Vinueza; existe una Hoja de Ruta, está la planificación a cargo de la Ingeniera Sandra Vaca; son responsables varias personas; las gradas nos presta el cantón Pedro Moncayo, ya se habló y con Obras Públicas se las traerá, lo único que les pedimos es nos

den un apoyo con personal; nosotros no lo tenemos, para cargarlas y traer en los vehículos; no es pertinente lo solicitado; como puede darse cuenta Doctor Vinueza, hay una voluntad por parte del Concejo para poder efectuar la firma del convenio; estoy seguro de que lo programado será mejor que el año anterior; confiamos muchos en las personas que están en la Corporación por su experiencia, ese deseo de llevar adelante esta Fiesta como lo más relevante del cantón Antonio Ante, eso es positivo y todos vamos a sumarnos para que salga de lo mejor; hacemos votos porque se cumpla con éxito la planificación; nosotros tenemos una gran responsabilidad en la parte logística y lo haremos de la mejor manera, como lo hemos hechos en años anteriores, así que entiendo que los señores Concejales están de acuerdo para que se autorice la firma del convenio, por lo que el Concejo **resuelve: por mayoría de los Concejales presentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 041-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Corporación “31 de Diciembre”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto desarrollar la fiesta popular de inocentes y fin de año en el cantón, celebración orientada a mantener, preservar, promover y difundir esta festividad como una de las grandes expresiones culturales, consolidando la cultura, la tradición, el humor y la identidad de esta fiesta propia del pueblo Anteño y catalogada como Patrimonio Cultural Inmaterial del país; por \$ 32.500 USD.** El señor Alcalde: le vamos a solicitar (Dr. Vinueza) que la semana que viene, en razón de la resolución de Concejo, esté presente para la firma del documento. El Doctor Wilfrido Vinueza: señor Alcalde, señores Concejales, muchas gracias; a nombre de la Corporación “31 de Diciembre” que lleva adelante la Fiesta de Fin de Año quiero expresar mi agradecimiento por esta oportunidad; muchas gracias; ustedes saben que es el pueblo el que recibe este festejo, nosotros lo hacemos no solamente para nuestra ciudad, siendo un Patrimonio Intangible de la Nación, tenemos acogida a nivel nacional e inclusive internacional; los medios de comunicación difunden la fiesta y tenemos la noticia de que en Europa y en Asia nos ven; eso para nosotros es un orgullo, una satisfacción, y el Municipio como el principal auspiciante, pienso el pueblo sabe reconocer eso y es un dinero bien invertido en la cultura, en la tradición; muchísimas gracias. En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 042-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante (SERMAA-EP), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la repotenciación de la Planta de Faenamiento orientado a mejorar la infraestructura y equipamiento del Camal Municipal; por \$ 6.000,00 USD.** (Ingresa a la sesión el señor Concejel Andrade). El señor Alcalde expone: sobre este tema el Ingeniero Wilson Saltos nos había solicitado la posibilidad de realizar este convenio con el objeto de repotenciar la Planta de Faenamiento que está en reparación, para mejorar, y en cumplimiento de requisitos que nos exige Agrocalidad, y es menester informar que se ha venido realizando un trabajo con el Gobierno Provincial porque es necesario hacer algunos cambios; le doy la palabra Ingeniero para que lo explique. El Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de SERMAA-EP, dice: señor Alcalde, señores Concejales; como dice usted, señor Alcalde, el objetivo de

este convenio es aunar esfuerzos entre el Municipio, el Concejo Provincial y nosotros, que financie el Proyecto de repotenciación de la Planta de Tratamiento, que tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura y el equipamiento; de tal manera que podamos cumplir la normativa y reglamento interno que exige Agrocalidad, que emite un “informe favorable” y, de esta manera, poder ser acreditados como un Camal que cumple con todos los requisitos. El señor Alcalde: está en consideración el convenio. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sólo una pregunta al Procurador Síndico, no sé si este año hemos firmado algún convenio con SERMAA y por ser con la misma institución y aportar a la misma institución con este convenio, hay un problema legal? El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico: no hay problema, primero porque son de naturaleza totalmente distinta y, segundo, porque son instituciones del sector público; por estas consideraciones no influye en esta segunda aportación. La señora Concejala Domínguez: si no hay problema, yo tampoco tengo problema. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: se trata de repotenciar la Planta de Faenamiento en su infraestructura, cómo no vamos a colaborar, apoyar, si existe esa necesidad, como Gobierno Municipal y ellos como Empresa Pública, parte de nosotros, en beneficio del cantón Antonio Ante; con mucho gusto. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: repotenciar entiendo la cantidad, capacidad de trabajo de la planta. El Ingeniero Saltos: el equipamiento es para permitir ampliar el servicio del camal a más usuarios; es mejorar la infraestructura y el equipamiento; vamos a reemplazar unos equipos, por ejemplo, una sierra que prácticamente ya cumplió su vida útil y pondremos una nueva de mejores características que mejore la capacidad del servicio y ahora será una de cinta que mejore el corte y sea más rápida. El señor Alcalde: estamos en un proceso de mejoramiento de las aguas residuales y de lo que constituye la infraestructura y el equipamiento; constan todos los documentos habilitantes, el proyecto, la certificación y la información correspondiente de la SERMAA para que se proceda; no sé si hay otra inquietud? El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una pregunta, señor Alcalde, al solicitar que el Municipio haga esta transferencia de recursos a la SERMAA, estaríamos entendiendo que la SERMAA con todos los ingresos no tiene los recursos suficientes para hacer este tipo de intervenciones. El Ingeniero Saltos: hay que entender que esos ingresos que tenemos son para la parte operativa, para la administración, pero este proyecto es un proyecto de inversión para mejorar la infraestructura y el equipamiento; en este sentido se ha hecho la gestión tanto con el Gobierno Provincial como con el señor Alcalde, ustedes, y de manera conjunta podamos financiar este proyecto que necesita de más recursos de los que nosotros obtenemos de nuestros ingresos; hay que señalar también que tenemos como responsabilidad una planta de tratamiento que requiere de mantenimiento. El señor Alcalde: están de acuerdo con la firma del convenio? Bien, entonces el Concejo **resuelve: por unanimidad, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 042-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante (SERMAA-EP), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la repotenciación de la Planta de Faenamiento orientado a mejorar la infraestructura y equipamiento del Camal Municipal; por \$ 6.000,00 USD.** El Ingeniero Saltos: muchas

gracias señor Alcalde, señores Concejales. Y, en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 043-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavaio-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede 3”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar trabajos de limpieza, cambio de tumbados, corchado entre la mampostería y la cubierta de la segunda planta, a fin de garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los estudiantes; por \$ 5.247,27 USD, más IVA.**- El señor Alcalde manifiesta: buenas tardes con la delegación de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez Gallo”, señora Directora Distrital, señor Rector, docentes, padres de familia, presentes; estamos tratando el punto de la posible firma del convenio entre la Dirección Distrital y el GAD Municipal; ha sido política institucional apoyar a todas las instituciones educativas, para diferentes actividades, con un rubro de hasta \$ 6.900 dólares; estas actividades sirven para realizar mantenimiento, mejoramiento de paredes y otros, y pese a que no es competencia nuestra sino del Ministerio de Educación, sin embargo sensibles ante la situación el equipo de los señores Concejales y la Alcaldía hemos creído conveniente apoyar; sabemos que hay dificultades económicas en el país y no se tiene los recursos para el funcionamiento de las unidades educativas, y en esto con muchísimo gusto podemos aportar; el señor Rector de la Institución a través de las diferentes unidades que tienen al interno, han solicitado este tipo de apoyo y he pasado a los diferentes departamentos para que me den los informes técnicos; se ha hecho inspección de Obras Públicas y Planificación, se ha elaborado el convenio en el departamento jurídico; se ha dado el visto bueno de la certificación presupuestaria y con toda la documentación, más los documentos habilitantes que corresponden, la autorización de la Dirección Zonal que es lo más importante en esto, dar el permiso que podamos intervenir de conformidad con la ley y que se pueda llevar este proceso adelante con toda la documentación; dejo para el análisis de las señoras y señores Concejales la autorización para la firma del convenio; está toda la documentación, la ayuda es para lo que fue la Escuela “Policarpa Salavarrieta” hoy Sede 3, aquí está la señora Coordinadora con quien hemos conversado. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, señores Concejales, representantes de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”, público presente; en realidad bienvenidos; quiero expresar en este momento que la Unidad Educativa es una institución de renombre y quiero felicitarles por el trabajo positivo que están realizando en la educación; cómo no apoyar para la educación, la salud, la cultura, en este caso yo estoy de acuerdo porque constan todos los documentos indispensables para la firma del convenio; muchas gracias. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bienvenidos a esta Casa Municipal que es la casa del pueblo y el pueblo lo conformamos ustedes, nosotros; con las puertas abiertas para cualquier necesidad que ustedes tengan; el señor Alcalde ya lo dijo, nosotros sin tener esa competencia, pero siempre estamos sirviendo a la población; ustedes son fieles testigos que no decimos no a un apoyo que ustedes lo requieren como institución educativa; hoy requieren dar seguridad, un complemento de algo que necesitan; como no apoyar si sabemos que los estudiantes,



ustedes los maestros, ustedes van a estar seguros; la mampostería, y otras situaciones darán mejor imagen a la institución y al cantón Antonio Ante; muchas veces no demoramos por la premura, la urgencia, que ustedes tienen; apoyamos porque ustedes tienen derecho; así que con mucho gusto el apoyo a la institución. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: a todos ustedes quienes se han unido para pedir la firma de este convenio, sobre todo sabiendo que es la salud, como lo explican en el pedido, sabiendo que están transmitiéndose muchas enfermedades y nosotros tenemos que cuidarlo; como no firmar este tipo de convenios, es un gusto, es un placer, un honor, votar positivamente; sepan ustedes que todas las instituciones que a Concejo Municipal han pasado para que se aprueben estos convenios, pues siempre se ha dicho que sí; jamás ha habido una excepción sabiendo que el dinero que se va a invertir en cada uno de estos convenios proviene de los impuestos y que se invierta de esta manera es un gusto; como digo, jamás me pondré en contra, felicitaciones a todos ustedes que han trabajado en equipo para poder hacer la gestión y culmine de forma positiva. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: señor Alcalde, señores representantes de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez”; conscientes nosotros como autoridades de las necesidades que ustedes tienen y consciente de que a ustedes como autoridades educativas les compete el bienestar educativo de la institución a la que representan; conocemos de las limitaciones y estando al alcance de nosotros poderles ayudarles autorizando la firma de este convenio, no puede ser de otra manera que demos las espaldas, por lo tanto, totalmente de acuerdo señor Alcalde. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: sí señor Alcalde, buenas tardes con todos, con todas; sumarme a las palabras de los compañeros Concejales; efectivamente este es uno más de los tantos convenio que se han firmado ayudando a las unidades educativas del cantón Antonio Ante; me parece que a la Unidad Educativa es por tercera vez?, por segunda?, considerando que son algunos bloques; y me parece que está bien porque es en favor de los niños, de los jóvenes estudiantes, y en buena hora que haya los recursos, aunque pocos para esto; si hay que considerar que esta no es una responsabilidad exclusiva municipal, sino más bien es concurrente y aquí el Ministerio de Educación debería hacer los esfuerzos adecuados, los que correspondan, para mejorar la infraestructura educativa y ojalá en algún momento se llegue a eso; pero por lo menos con la parte Municipal se llegue con los recursos que insisto son pequeños, como lo hemos hecho con otras instituciones educativas; he revisado el convenio como está redactado por parte del Departamento jurídico, felicitarle porque me parece que es la primera vez que no encuentro ninguna observación, está muy bien redactado, tiene todo lo que se requiere, por lo tanto estoy de acuerdo que se firme el convenio y se autorice la firma conforme está redactado y presentado al Concejo. El señor Alcalde: en consecuencia, como ha podido escuchar señor Rector, señora Directora Distrital, existe esa buena voluntad para llevar adelante ese proceso y les vamos a solicitar que venga usted la semana que viene para firmarlo, como trámite que tiene que cumplirse; por lo tanto, el Concejo **resuelve: aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 043-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede 3”, de conformidad con el Artículo 60**

**literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar trabajos de limpieza, cambio de tumbados, corchado entre la mampostería y la cubierta de la segunda planta, a fin de garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los estudiantes; por \$ 5.247,27 USD, más IVA.** Se concede la palabra a la Magister Yolanda Morales, de la Dirección Distrital, quien dice: ante todo sumamente agradecida por esta predisposición; realmente desde el momento que estoy al frente de la Dirección Distrital, ustedes jamás nos han cerrado las puertas, nos han ayudado, ha habido toda la predisposición digno de resaltar y de ayuda al cantón; como anteaño me siento contenta de las autoridades que tenemos, por la ayuda que nos han brindado, porque de una u otra forma vamos alcanzando el fin trazado; ciertamente el Ministerio de Educación es el ente responsable de este tipo de infraestructura, pero hay limitaciones en el Ministerio de Finanzas, qué se puede hacer que no; hay prioridades que tiene la Unidad Educativa en infraestructura y en el mes de mayo Finanzas retiró el recurso y algunas instituciones, la nuestra, se quedó sin recursos, y el compromiso de que el próximo año se intervenga, y que bueno contar con el apoyo de los organismos seccionales, para de manera conjunta seguir desarrollando, en pro de la calidad educativa de nuestros niños y los futuros ciudadanos, las personas que hereda la sociedad y la administración también; no nos queda más que agradecer este tipo de intervención, que al ser interna, si me faculta a mí firmar el convenio que nos resulta más fácil que con la Dirección Zonal, como fue la vez anterior; mi predisposición para firmar enseguida el convenio y agradecerles a cada uno de ustedes, señor Alcalde, siempre pendiente de la ayuda hacia nosotros y aprovechar la oportunidad, habrá una reunión, con algo que se nos dificulta como Ministerio de Educación hacer, pero si realizamos conversaciones tal vez logremos un acuerdo; específicamente las dos instituciones más grandes del cantón, estamos hablando de la Unidad Educativa “Alberto Enríquez” y “Abelardo Moncayo”, son los que más registran consumo de agua potable, y por la antigüedad de las instalaciones y las filtraciones internas existe un problema; para este año, para pagar el mes de diciembre, en lo que es servicios básicos no sabe los malabares que se hacen para poder cumplir con el pago, porque son facturas de hasta 2 mil dólares mensuales, de cada una de ellas; es decir pagamos, a veces, lo que el resto de unidades educativas del cantón; es que tendríamos que hacer un cambio total de las tuberías internas, y a ver si podemos llegar a ese convenio también y se haga más fácil el pago; no estamos pidiendo que el servicio sea gratuito, pero si podemos llegar a un acuerdo para poder pagar más fácilmente las facturas, que nos resultaría más beneficioso que seguir pagando como ahora, sobre todo por el desperdicio del líquido vital que en sí nos hace falta en el cantón; qué pena que esto ocurra; creo que haremos otra vez un acercamiento para ver si trabajamos conjuntamente en este requerimiento; agradecerles una vez más porque es la Unidad Educativa en la que inicié mi formación docente, por toda esa predisposición y amor a las instituciones nuestras; agradecerles también a nuestras autoridades educativas por la gestión para que nos ayuden, a favor de nuestros estudiantes; y a los padres de familia pedirles que sigamos trabajando, arrojando el hombro que nos ayuda a fortalecernos más. El señor Rector, Fausto Yépez, dice: gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señora Directora Distrital, compañeros docentes, señores padres de familia; decirles un Dios les pague; un agradecimiento muy sincero a usted señor Alcalde y a los señores Concejales; realmente le

están apostando a la educación, la educación es la que permite dar una mejor calidad de vida a cualquier individuo; desde esa perspectiva, cuando ustedes hacen un aporte a nuestra institución, le están diciendo a nuestros niños y jóvenes, aquí están las herramientas para hacer que ellos se desarrollen como personas de bien; nosotros desde nuestra perspectiva también lo haremos, haciendo la gestión, buscando los mecanismos que nos ayuden al crecimiento de nuestros niños y jóvenes para que puedan ser en adelante personas que aporten a la sociedad, que aporten a nuestro cantón, que aporten a su terruño; solamente termino diciendo muchas gracias, Dios les pague señor Alcalde y señores Concejales. El señor Alcalde: una situación nada más con relación a los que dice la señora Directora Distrital, hay que hacer una análisis con la Empresa de Agua Potable, porque esto es administrativo; lo que si hay el compromiso de poder verificar lo que está pasando, como se ha hecho con otras instituciones educativas, ejemplo el caso de San Roque con el problema de que el agua se va, y se dará un asesoramiento técnico para solucionar los problemas; dejar de pagar no se puede porque es la ley; en este sentido veremos cómo darles la mano. La señora Morales: ojalá podamos firmar un solo convenio entre todas las instituciones educativas. El señor Alcalde: en las instituciones que ya hemos hecho esta inspección ya se ha solventado el problema, lo que quisiera preguntarles es si ustedes tienen deudas (Responde que no) porque en este momento está vigente la Ordenanza que aplica la Ley de remisión de intereses y multas, y se paga sólo el capital; les agradecemos a todos los presentes, muchas gracias por haber venido. Agotados los temas previstos en el Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las diecisiete horas diez minutos**; firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME  
SECRETARIO DE CONCEJO (E)